



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

“CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En la Ciudad de Cádiz a 9 de noviembre de 2013.

REUNIDOS

De una parte, D. José Loaiza García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y representación de ésta, asistido del Secretario General de la Corporación.

De otra D. Juan Andrés Gil García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, asistido por el Secretario General del mismo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio

EXPONEN

PRIMERO: Que, según disponen el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía; son competencias propias de la Diputación, en todo caso, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a todos los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

SEGUNDO: Que según dispone el artículo 13 de la Ley 5/2010, anteriormente citada, las Diputaciones asistirán económicamente a los municipios para la realización de inversiones,

actividades y servicios municipales, regulándose por norma provincial los planes y programas de asistencia económica.

TERCERO: Que las circunstancias de desempleo de nuestra provincia nos obligan a tratar de utilizar todos los instrumentos que estén a nuestro alcance, para ello, con fecha 17 de octubre de 2013 se aprueba por el Pleno de esta Corporación el Programa denominado “PROGRAMA POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ (PROGRAMA REACTIVA)”, cuyo objeto primordial es la generación de empleo y la realización de inversiones económicas de la provincia, incidiendo así en el mercado de trabajo y en la renta de las familias, mejorando la empleabilidad de los municipios de la Provincia de Cádiz.

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto del Convenio.

Ambas partes han considerado los fines del convenio, cuyo objeto es establecer las condiciones de aplicación y ejecución del Programa Provincial, denominado “PROGRAMA POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ (PROGRAMA REACTIVA)”, destinado a la generación de empleo y a la reactivación económica de la Provincia.

Las actuaciones que se podrán financiar, con cargo a los recursos financieros que se establecen en la estipulación siguiente serán aquellas que la Diputación Provincial de Cádiz promueva en el Programa denominado “PROGRAMA POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ (PROGRAMA REACTIVA)”, consistiendo en contratos administrativos menores de obra y que consisten en la siguiente actuación “Refuerzo estructural de forjados en Castillo de Santa Catalina”.

SEGUNDO: Financiación de las actuaciones.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz aportará al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) para la contratación de la obra, consistente en la siguiente actuación “Refuerzo estructural de forjados en Castillo de Santa Catalina”.

La forma de abono será la siguiente:



El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en las cláusulas del mismo, por el Programa denominado “PROGRAMA POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ (PROGRAMA REACTIVA)” y, en su defecto, por lo establecido por la normativa general.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio de Cooperación en duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicadas.”